



Resolución Decanato FCV N° 241 / 2026

General Pico, 02/07/2026

VISTO: El Expediente N° 430/26 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, caratulado "*LLAMADOS A CONCURSOS CERRADOS INTERNOS EN EL COLEGIO AGROPECUARIO REALICÓ*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 230/2022 del Consejo Superior se creó el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", como dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Que por Resolución N° 446/2023 del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa Ad-Referéndum del Consejo Superior, se aceptó la transferencia de todo el personal de la Fundación Sociedad Rural Argentina que optó por desempeñar sus tareas en el Colegio Agropecuario Realicó, incorporándoselos con la antigüedad que cada uno poseía, conforme las condiciones allí establecidas.

Que mediante Resoluciones N° 213/2023 a 225/2023 del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias se designó en planta temporaria al personal nodocente del Colegio Agropecuario Realicó, estableciéndose para cada cargo las correspondientes misiones y funciones.

Que mediante Resolución N° 336/2025 del Consejo Superior se ratificó el Acta Acuerdo N° 06/2025 de la Paritaria Particular Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa, suscripta el 19 de agosto de 2025.



Que en dicha Acta Acuerdo se acordó el llamado a concurso cerrado para la incorporación a planta permanente del personal Nodocente del Colegio Agropecuario Realicó enunciado en las Resoluciones N° 446/2023 del Rectorado y N° 299/2023 del Consejo Superior, mediando autorización excepcional para participar en concursos cerrados al personal nodocente que reviste en planta transitoria, conforme el art. 3.1.3 del artículo 3° de la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior.

Que por Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el citado Reglamento en su artículo 5° establece que en el llamado a concurso debe especificarse como mínimo: a) clase de concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir; b) cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran; c) requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información; d) lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de los antecedentes; e) lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la prueba de oposición; f) temario general y específico; g) nombre de los integrantes del jurado; h) nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.

Que corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil de cada uno de los cargos a concursar, los que se establecen en los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Que se han establecido las Bases que regirán la realización de los llamados a concurso.

Que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a las erogaciones que demande la cobertura de los cargos concursados.

Que posteriormente al presente acto resolutivo se solicitará a APULP la designación de veedor/a para participar de los concursos.



Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos, es facultad del Decano disponer el llamado a concurso y designar a los integrantes del Jurado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Bases que regirán los Concursos Cerrados Internos del Personal Nodocente convocados por la presente Resolución, conforme se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los once (11) llamados a Concurso Cerrado Interno del personal Nodocente del Colegio Preuniversitario Agropecuario "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de esta Facultad, según se detalla en los Anexos de la presente Resolución, los que incluyen en cada caso: cargo, categoría/tramo/agrupamiento, misiones y funciones, jurados y fechas de difusión, inscripción, observaciones/impugnaciones, entrevista y prueba de oposición.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese; tomen conocimiento las partes interesadas, la Oficina de Personal, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, la Dirección de Recursos Humanos de la UNLPam, la Dirección del Colegio Agropecuario Realicó y APULP. Cumplido, archívese.

CPN. Gustavo Raul Elorriaga
Secretario Administrativo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa

Dr. Ariel Osvaldo Castaldo
Decano
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 241/26 FCV-UNLPam

ANEXO I

BASES PARA LOS CONCURSOS CERRADOS INTERNOS

Personal Nodocente – FCV – UNLPam

ORDEN DE MÉRITO: El orden de mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje, de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición con los que surjan del análisis de los antecedentes.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: Esta prueba importará el sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo que es diez (10). Se calificará de cero (0) a seis (6) puntos y constará necesariamente de una entrevista personal destinada a evaluar la iniciativa, cooperación, laboriosidad e interés por la Universidad, y una prueba de evaluación destinada a meritar el conocimiento y la preparación específicos para la ejecución de las tareas inherentes al cargo que se concursa, que podrá ser oral, escrita y/o de resolución de casos prácticos, a decisión del Jurado. La entrevista personal no podrá significar más del veinte por ciento (20%) del total del puntaje del ítem.

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: Este ítem importará el cuarenta por ciento (40%) del puntaje máximo que es diez (10). Los antecedentes se calificarán de cero (0) a cuatro (4) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Antecedentes Evaluables	Puntaje
a) Antigüedad en la UNLPam o en Universidades Nacionales	0 a 0,80
b) Antecedentes laborales (Distribuidos en los Puntos b.1 y b.2)	0 a 1,60
b.1) Antecedentes en la función específica	0 a 1,00
b.2) Antecedentes afines	0 a 0,60
c) Estudios cursados (Distribuidos en los Puntos c.1 a c.4)	0 a 1,60
c.1) De grado y Tecnicatura en Adm. y Gestión Universitaria	0 a 1,00
c.2) De posgrado	0 a 0,30
c.3) Cursos de formación profesional o de capacitación	0 a 0,20
c.4) Otros estudios	0 a 0,10

El Título Secundario o similar es obligatorio, salvo que expresamente se indique lo contrario, y no dará puntaje extra. No se otorgará puntaje por aquellos antecedentes que no se exijan como requisito para participar en los concursos.

SUFICIENCIA DE MÉRITOS: Se considerará con méritos suficientes a aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de tres (3) puntos en la prueba de oposición y de cinco (5) puntos en total.

PARTICIPANTES: En virtud del Acta Acuerdo N° 06/2025 ratificada por Res. CS N° 336/2025, podrán participar los agentes en planta transitoria en los cargos objeto del presente llamado, limitando su participación al cargo y categoría que vienen ocupando (art. 3.1.3, Res. CS N° 126/2009).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Curriculum Vitae (firmado en todas las hojas con firma y aclaración al final); DNI; Título Secundario; Títulos universitarios o terciarios; Certificados de cursos realizados; Referencias en trabajos afines; Certificación de Servicios FCV-UNLPam.

La documentación deberá ser presentada a través del formulario Google cuyo link se indica en cada Anexo correspondiente. La falta de presentación de alguno de los requisitos determinará que el Departamento de Personal de la FCV o, en su defecto, el Jurado designado, desestimaré la inscripción del/la Aspirante.

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO – AUXILIAR DE COCINA

Clase: Concurso Cerrado Interno

Dependencia: Colegio Preuniversitario Agropecuario "Colegio Agropecuario Realicó" – FCV – UNLPam

Cargo: Auxiliar de Cocina

Categoría / Tramo / Agrupamiento: Categoría 7 – Tramo Inicial – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Cantidad de Cargos: Tres (3)

MISIÓN:

Elaborar las comidas diarias, atento a la programación y observando los parámetros de calidad establecidos.

FUNCIONES:

- Colaborar en la elaboración de las comidas de acuerdo al recetario de preparaciones provisto por el/la nutricionista y atento a la programación de menús.
- Informar permanentemente el estado del equipamiento disponible e insumos necesarios para su tarea.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el superior jerárquico para la elaboración del almuerzo diario.
- Lavar las verduras, frutas y hortalizas.
- Realizar el trozado, despostado, picado de insumos, etc.
- Realizar las preparaciones según el menú.
- Colaborar en la distribución de raciones.
- Realizar la limpieza y desinfección de instalaciones, para su preservación y conservación.
- Lavar los utensilios de cocina, lavar vajilla y equipos del comedor.
- Realizar toda otra tarea de apoyo a la sección cocina, asignada por el/la Superior/a Jerárquico/a.

PERFIL: Capacidad para el trabajo en equipo; conocimiento de normas de bromatología e higiene alimentaria; disponibilidad horaria para trabajo en jornadas extendidas.

Jurados Titulares:

1. GONZÁLEZ, Ana Laura
2. BURGUEÑO, Ana Lucía
3. BEANATTE, Vanesa

Jurados Suplentes:

1. SALVAI, Mauricio Gabriel Diego
2. LUNA, Natalia Mercedes
3. BENITO, Rodolfo Orlando

Período de difusión: Desde la fecha de la presente Resolución hasta el 14/08/2026

Inscripción: Del 15/08/2026 al 21/08/2026, mediante formulario Google.

Link de inscripción: <https://forms.gle/7dYjMrvhGWDhmpWo9>

Observaciones, impugnaciones, recusaciones y excusaciones: Del 22/08/2026 al 28/08/2026

Entrevista y Prueba de Oposición: 18/09/2026 a las 9:00hs.

Lugar: Facultad de Ciencias Veterinarias, Gral. Pico

TEMARIO: Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa; Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006); Creación del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam (Res. N° 230/2022 CS); Reglamento Orgánico Institucional del Colegio (Res. CD N° 200/2023 FCV); Código Alimentario Argentino. Conocimiento sobre los procedimientos propios del área.

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO – AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

Clase: Concurso Cerrado Interno

Dependencia: Colegio Preuniversitario Agropecuario "Colegio Agropecuario Realicó" – FCV – UNLPam

Cargo: Auxiliar de Mantenimiento

Categoría / Tramo / Agrupamiento: Categoría 7 – Tramo Inicial – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Cantidad de Cargos: Cinco (5)

MISIÓN:

Desarrollar las tareas de mantenimiento en las instalaciones del Colegio y en el Internado Femenino.

FUNCIONES:

- Colaborar en las tareas de mantenimiento de las instalaciones, limpieza y desinfección.
- Colaborar en el control, preparación y acondicionamiento de insumos.
- Colaborar en el mantenimiento de equipos.
- Realizar limpieza y desinfección de instalaciones.
- Realizar trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de baja tensión (según la capacitación, antecedentes y habilitación de cada agente).
- Colaborar en el mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinaria, implementos agrícolas y vehículos afectados al Colegio (según la especialización y antecedentes de cada agente)
- Realizar toda otra tarea de apoyo asignada por su superior/ra jerárquico/a conforme a las funciones que requiere la categoría de referencia.

PERFIL: Conocimiento en áreas de mantenimiento.

Jurados Titulares:

1. ARIAS, María Silvia
2. ANDRADA, Fabiola Luisina Anahí
3. GONZÁLEZ, María Isabel

Jurados Suplentes:

1. BECARES, Alan Jesús

2. GARCÍA BLANCO, Danilo

3. PINO, Martín

Período de difusión: Desde la fecha de la presente Resolución hasta el 14/08/2026

Inscripción: Del 15/08/2026 al 21/08/2026, mediante formulario Google.

Link de inscripción: <https://forms.gle/7dYjMrvhGWDhmpWo9>

Observaciones, impugnaciones, recusaciones y excusaciones: Del 22/08/2026 al 28/08/2026

Entrevista y Prueba de Oposición: 18/09/2026 a las 9:00hs.

Lugar: Facultad de Ciencias Veterinarias, Gral. Pico

TEMARIO: Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa; Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006); Creación del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam ((Res. N° 230/2022 CS); Reglamento Orgánico Institucional del Colegio (Res. CD N° 200/2023 FCV); Conocimiento sobre los procedimientos propios del área.

ANEXO IV

CONCURSO CERRADO INTERNO – AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Clase: Concurso Cerrado Interno

Dependencia: Colegio Preuniversitario Agropecuario "Colegio Agropecuario Realicó"- FCV UNLPam

Cargo: Auxiliar Administrativa

Categoría / Tramo / Agrupamiento: Categoría 7-Tramo Inicial- Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Cargos: Uno (1)

MISIÓN:

Desarrollar tareas relacionadas con la gestión del personal docente del Colegio, actuando como nexo entre el establecimiento y la Dirección de Personal, Despacho y Mesa de Entradas de la FCV-UNLPam.

FUNCIONES:

- Colaborar en el armado, actualización y resguardo de los legajos del personal docente del Colegio.
- Registrar y controlar la asistencia del personal docente, confeccionando los partes correspondientes.
- Comunicar en tiempo y forma a la Dirección de Personal de la FCV-UNLPam las novedades relativas al personal docente (licencias, accidentes laborales, inasistencias, altas, bajas, cambios de situación de revista, y demás cuestiones vinculadas).
- Colaborar en la realización de distribución de guardias por receso manteniendo un reporte actualizado de los días a otorgar a cada agente.
- Colaborar en la confección de notas y expedientes relacionados con cuestiones de personal, mediante el sistema SUDOCU.
- Realizar el seguimiento de vencimientos de contratos y designaciones docentes, y armado de agenda correspondiente.
- Realizar tareas que le sean asignadas por su superior/a jerárquico/a.

PERFIL:

Conocimiento de herramientas informáticas; capacidad para trabajo en equipo y atención al público; deseable manejo de legajos y trámites de personal.

Jurados Titulares:

1. GONZALEZ, Ana Laura
2. GIORGIS, Laura
3. GARCÍA BLANCO, Danilo

Jurados Suplentes:

1. BURGUEÑO, Ana Lucía
2. ANDRADA, Fabiola Luisina Anahí

3. ARIAS, María Silvia

Período de difusión: Desde la fecha de la presente Resolución hasta el 14/08/2026

Inscripción: Del 15/08/2026 al 21/08/2026, mediante formulario Google.

Link de inscripción: <https://forms.gle/7dYjMrvhGWDhmpWo9>

Observaciones, impugnaciones, recusaciones y excusaciones: Del 22/08/2026 al 28/08/2026

Entrevista y Prueba de Oposición: 28/09/2026 a las 9:00hs.

Lugar: Facultad de Ciencias Veterinarias, Gral. Pico

TEMARIO GENERAL: Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa; Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006); Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales y Colegios Pre-Universitarios (Decreto 1246/15); Creación del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam ((Res. N° 230/2022 CS); Reglamento Orgánico Institucional del Colegio (Res. CD N° 200/2023 FCV); Conocimiento sobre los procedimientos propios del área y manejo del sistema SUDOCU.

ANEXO V

CONCURSO CERRADO INTERNO – JEFA/E DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Clase: Concurso Cerrado Interno

Dependencia: Colegio Preuniversitario Agropecuario "Colegio Agropecuario Realicó" – FCV – UNLPam

Cargo: Jefa/e de División Administrativa

Categoría / Tramo / Agrupamiento: Categoría 4 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Cargos: Uno (1)

MISIÓN:

Implementar las acciones correspondientes a la planificación, coordinación y control, asistiendo al Departamento Administrativo en la gestión económico-financiera y patrimonial del Colegio.

FUNCIONES:

- Intervenir en el registro, control e información de las gestiones económico-financieras, presupuestarias y patrimoniales del Colegio.
- Utilizar los sistemas de gestión de su área, para la realización de tramites administrativos (SIU DIAGITA, SUDOCU, etc.)
- Gestionar la liquidación de viáticos, ayudas económicas, becas y otras.
- Disponer los pagos a terceros supervisando el cumplimiento de la legislación vigente.
- Intervenir en la recaudación de los recursos.
- Contabilizar los bienes inventariables, el registro del Patrimonio e inventario de los bienes que ingresen al patrimonio de la Universidad con destino a la institución.
- Gestionar las compras y contrataciones de acuerdo a la normativa vigente.
- Disponer la distribución en tiempo y forma de los elementos adquiridos; proveer el resguardo de los bienes depositados en inventario.
- Informar con tiempo los vencimientos contractuales y controlar las entregas por parte de los proveedores, debiendo tomar los recaudos correspondientes en casos de mora.
- Archivar toda la documentación respaldatoria correspondiente a las gestiones económico-financieras.

- Realizar toda otra tarea del área de su incumbencia que le sea encomendada por su superior/a jerárquico/a.

PERFIL: Experiencia en gestión económico-financiera; conocimiento de normativa universitaria; capacidad de organización y conducción.

Jurados Titulares:

1. GIORGIS, Laura
2. BARBERIS, Ana Noemí
3. BURGUEÑO, Ana Lucía

Jurados Suplentes:

1. CUELLO, Carlos Alberto
2. ARIAS, María Silvia
3. GONZÁLEZ, Ana Laura

Período de difusión: Desde la fecha de la presente Resolución hasta el 14/08/2026

Inscripción: Del 15/08/2026 al 21/08/2026, mediante formulario Google (link a incorporar)

Observaciones, impugnaciones, recusaciones y excusaciones: Del 22/08/2026 al 28/08/2026

Entrevista y Prueba de Oposición: 15/09/2026 a las 9:00hs.

Lugar: Facultad de Ciencias Veterinarias, Gral. Pico

Link de inscripción: <https://forms.gle/7dYjMrvhGWDhmpWo9>

TEMARIO: Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa; Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006); Creación del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam (Res. N° 230/2022 CS); Reglamento Orgánico Institucional del Colegio (Res. CD N° 200/2023 FCV); conocimiento sobre los procedimientos propios del área y manejo del sistema SUDOCU; Régimen de asignación y administración de fondos especiales (Res. N° 276/2022 CS); Régimen de contrataciones (Res. N° 137/2022 CS); Manejo de correos electrónicos, procesador de textos y planillas de cálculo.

ANEXO VI

CONCURSO CERRADO INTERNO – JEFA/E DE SECCIÓN ACADÉMICA

Clase: Concurso Cerrado Interno

Dependencia: Colegio Preuniversitario Agropecuario "Colegio Agropecuario Realicó" – FCV – UNLPam

Cargo: Jefa/e de Sección Académica

Categoría / Tramo / Agrupamiento: Categoría 5 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Cargos: Uno (1)

MISIONES:

Implementar las acciones de asesoramiento, programación, coordinación, desarrollo y control de las actividades docentes del Colegio y las actividades académico-administrativas de los estudiantes.

Implementar las tareas relacionadas con la programación logística de la actividad académica e intercambio de información con los docentes.

FUNCIONES:

- Elaborar proyectos de resoluciones y expedientes referidos al ámbito específico de su área, a través del uso de SUDOCU.
- Disponer de un registro de actualización periódica que incluya todo el plantel docente, conteniendo datos personales, cargos, dedicaciones y actividades curriculares en las que se desempeñan.
- Colaborar en la coordinación, confección y difusión de horarios y distribución de espacios y materiales didácticos para el correcto desarrollo de la actividad docente curricular y extra curricular.
- Llevar el relevamiento, control y verificación de los espacios destinados a actividades de enseñanza.
- Colaborar en las tareas destinadas a la realización de concursos docentes, comité de clasificación y la carrera docente.
- Publicar y difundir las actividades del área; notificar a los docentes las informaciones pertinentes.
- Intervenir en la elaboración y coordinación respecto a la confección de horarios, mesas examinadoras y Calendario Académico.

- Realizar las actividades académico-administrativas del área: inscripción, matriculación, listados, registro de calificaciones, aprobación de cursadas y todo otro registro necesario que sirva de soporte de la actividad usual de los estudiantes; colaborar en la tramitación de títulos.
- Realizar las tareas relacionadas con la conformación de mesas examinadoras y mantener archivo de la información y el sistema de carga de datos actualizado.
- Realizar otras tareas que le asigne su superior/a jerárquico/a, relacionadas con el fin específico.

PERFIL: Experiencia en gestión académico-administrativa; conocimiento de sistemas informáticos de gestión universitaria; habilidad para el trabajo con estudiantes y docentes.

Jurados Titulares:

1. GONZÁLEZ, Ana Laura
2. MARTÍN, Samanta Paola
3. BOHN, Romina Pamela

Jurados Suplentes:

1. CASSOLA, Erica Lucía
2. ARIAS, María Silvia
3. PEDEHONTAA, Claudia Marcela

Período de difusión: Desde la fecha de la presente Resolución hasta el 14/08/2026

Inscripción: Del 15/08/2026 al 21/08/2026, mediante formulario Google.

Link de inscripción: <https://forms.gle/7dYjMrvhGWDhmpWo9>

Observaciones, impugnaciones, recusaciones y excusaciones: Del 22/08/2026 al 28/08/2026

Entrevista y Prueba de Oposición: 15/09/2026 a las 9:00hs.

Lugar: Facultad de Ciencias Veterinarias, Gral. Pico

TEMARIO GENERAL: Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa; Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006); Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales y Colegios Pre-Universitarios (Decreto 1246/15); Creación del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam (Res. N° 230/2022 CS); Reglamento Orgánico Institucional del Colegio (Res. CD N° 200/2023 FCV); “Reglamento para la Comisión de Clasificación” (Res. N° 185/25 FCV); Plan de Estudio del “Colegio Agropecuario Realicó” (Res. Rectorado N° 092/2023, ratificada por Resolución N° 008/2023 CS); Conocimiento sobre los procedimientos propios del área y manejo del sistema SUDOCU.

Hoja de firmas



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 03/07/2026 07:51:25

Cargado por: Ana Laura Gonzalez



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 03/07/2026 11:12:10

Autorizado por: Ariel Osvaldo Castaldo



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 03/07/2026 08:14:26

Autorizado por: Gustavo Raúl Elorriaga